**ACUERDO/CT/IAIP/OAX/23/2021**

**ACUERDO DE ORIENTACIÓN QUE EMITE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SOBRE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN BANDEJA ELECTRÓNICA DEL MISMO COMITÉ EN EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA (INFOMEX).**

**ANTECEDENTES**

**1.-** Para el ejercicio de sus funciones, se da cuenta de los nombramiento de las y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y que a continuación se expone; En la primera sesión Extraordinaria, celebrada el día 4 de Febrero de 2020 el Consejo General de este Instituto en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante tiene a bien nombrar la Comisaria del Comité de Transparencia Mtra. Daisy Araceli Ortiz Jiménez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De igual forma, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Julio de 2020, tiene a bien nombrar al Presidente del Comité de Transparencia Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, así como el nombramiento de la Secretaria Ejecutiva Lic. Licda. María Tanivet Ramos Reyes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El día 1 de octubre del 2020 en su Vigésima Sesión Extraordinaria, el Consejo General nombra al Vocal Lic. Eugenio Arafat Chávez Bedolla para ejercer funciones de este Comité en cuestión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Finalmente, el día 14 de abril del 2021 en la Séptima Sesión Ordinaria, el Consejo General nombra a la Vocal Segunda Licda. Mildred Fabiola Estrada Rubio. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**2.-** Por lo que una vez aprobado los nombramientos de las y los integrantes del Comité de Transparencia el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia en su primera sesión Extraordinaria, celebrada el día 07 de febrero de 2020, ratifica a la Comisaria del Comité de Transparencia Mtra. Daisy Araceli Ortiz Jiménez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De igual forma el Comité de Transparencia en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 03 de julio de 2020, tiene a bien ratificar al Presidente del Comité de Transparencia Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, así como el nombramiento de la Secretaria Ejecutiva Lic. Licda. María Tanivet Ramos Reyes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El día 09 de octubre del 2020 mediante la Quinta Sesión Extraordinaria el Comité de Transparencia ratifica al Vocal Lic. Eugenio Arafat Chávez Bedolla para ejercer funciones de este Comité en cuestión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Finalmente, el día 20 de abril del 2021 mediante la Quinta Sesión Extraordinaria el Comité de Transparencia ratifica al Vocal Segunda Licda. Mildred Fabiola Estrada Rubio para ejercer funciones de este Comité en cuestión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**3.-** En atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal; asimismo con las acciones tomadas por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo el acuerdo de fecha 30 de junio de 2020, y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y Sujeto Obligado:.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**4.-** En atención a los oficios con números IAIPPDP/DAJ/UT/236/2021, IAIPPDP/DAJ/UT/237/2021 e IAIPPDP/DAJ/UT/238/2021 recibidos el día 27 de abril de 2021 mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (INFOMEX) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se da cuenta con las solicitudes de acceso a la información registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (INFOMEX), y derivado del análisis de cada una de ellas, se determina si se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA la determinación de la Encargada Unidad de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales .- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.** Para atender dicha orientación este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; lo que se realiza y observa enseguida.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **SOLICITUD** | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| **1** | **Folio: 00310821****Descripción de la solicitud de información:**Soy estudiante de seguridad ciudadana y en mi servicio me solicitan esa información, necesito la última convocatoria para comisionados de ese órgano.**Otros datos para facilitar su localización:**Ninguno.**Archivo adjunto de la solicitud:** Ninguno | Estimado(a) solicitante:Con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, la cual se encuentra ubicada en Calle 14 Oriente #1, Colonia Centro, San Raymundo Jalpan, Oaxaca; C.P. 71280. Número telefónico: 5020400 extensión 3017, o al correo electrónico: transparenciacongreso@gmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia, con horario de atención al público de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo. AtentamenteLic. Juan Carlos Camacho GarcíaResponsable de la Unidad de Transparencia | ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL27/04/202113:45 Hrs. | **confirma** |
| **2** | **Folio: 00311421****Descripción de la solicitud de información:**1. Que informe cuando ingresó a laborar a los Servicios de Salud de Oaxaca el C. Hugo Alberto Espinoza Morales.
2. Que informe si en los archivos de esa entidad obra el expediente del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGIÓN-01/2014.
3. Que informe si en los archivos de esa entidad obra el convenio modificatorio número SSO-DIMSG-ICTP-FONREGIÓN-01/COMOD-01/2014, que es el modificatorio del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGIÓN-01/2014.
4. Que informe si que en esa entidad obra la documentación comprobatoria relativa a la factura 197(ESTIMACIÓN 3), factura 201(ESTIMACIÓN 7) y factura 202(ESTIMACIÓN 8) con los que se comprometió, tramitó y pagó el recurso del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGIÓN-01/2014. Para solventar el pliego de observaciones número 14- 1 – 2000-04-1018-06-04, por un monto de $89, 040,634.03, derivado de la auditoría número 1018 denominada “Programas y Fondos Federales en el Estado de Oaxaca” cuenta pública 2017.
5. Que informe si en esa entidad obra la factura 197(ESTIMACION 3), factura 201(ESTIMACIÓN 7 y factura 202(ESTIMACIÓN 8) con los que se comprometió, tramitó y pagó el recurso del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGIÓN-01/2014 por un importe sumado de las tres facturas señaladas, mismas que fueron emitidas por CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA BÁSICA TAEMI S.A DE C.V. por la cantidad de $10,677,281.76 (Diez millones seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y un pesos 76/100M.N.) para solventar el pliego de observaciones número 14-1-2000-04-1018-06-04, por un monto de $89,040,634.03, derivado de la auditoría número 1018 denominada “Programas y Fondos Federales en el Estado de Oaxaca” cuenta pública 2014.
6. Que informe si en esa entidad obra la documentación comprobatoria consistente en la factura 197 emitida por la empresa CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA BÁSICA TAEMI S.A DE C.V. correspondiente a la ESTIMACIÓN 3 del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGIÓN-01/2014, por un importe de $6,112,619.47.
7. Que informe si que en esa entidad obra la documentación comprobatoria consistente en la factura 201 emitida por la empresa CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA BÁSICA TAEMI S.A DE C.V. correspondiente a la ESTIMCIÓN 7 del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGIÓN-01/2014, por un importe de $2,319,355.38.
8. Que informe si que en esa entidad obra la documentación comprobatoria consistente en la factura 202 emitida por la empresa CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA BÁSICA TAEMI S.A DE C.V. correspondiente a la ESTIMACIÓN 8 del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGIÓN-01/2014, por un importe de $2,248,014.74.
9. Que informe si esa entidad remitió la documentación comprobatoria relativa a la factura 197 (ESTIMACIÓN 3), factura 201 ESTIMACIÓN 7 y factura 202 (ESTIMACIÓN 8) con los que se comprometió, tramitó y pagó el recurso del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGIÓN-01/2014, para solventar el pliego de observaciones número 14-1-2000-04-1018-06-04, por un monto de $89,040,634.03, derivado de la auditoría número 1018 denominada “programas y Fondos Federales en el Estado de Oaxaca” cuenta pública 2014.
10. Que informe a quien remitió esa entidad la documentación comprobatoria, relativa a la factura 197 (ESTIMACIÓN 3), factura 201 ESTIMACIÓN 7 y factura 202 (ESTIMACIÓN 8) con los que se comprometió, tramitó y pagó el recurso del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGIÓN-01/2014 para solventar el pliego de observaciones número 14-1-2000-04-1018-06-04, por un monto de $89,040,634.03, derivado de la auditoría número 1018 denominada “Programas y Fondos Federales en el Estado de Oaxaca” cuenta pública 2014.
11. Que informe cual es el estado actual de la cuenta identificada como SSOFONREGION2014.
12. Que informe si la cuenta identificada como SSO FONREGION 2014 corresponde a la cuenta número 0231131168 con clave interbancaria 07261000231131168-4 del grupo financiero Banorte misma que fue apertura en el año 2014.
13. Que informe el saldo de la cuenta SSO FONREION 2014 corresponde a la cuenta número 0231131168 con clave interbancaria 07261000231131168-4 del grupo financiero Banorte al 31 de diciembre de 2014.

Esta prueba la relaciono con todas y cada una delas excepciones y defensas señaladas en el cuerpo del presente escrito, y con ella demostrare, por lo que respecta al punto del inciso i, la fecha en que ingrese a laborar a los Servicios de Salud de Oaxaca. Por lo que respecta con los puntos de los incisos ii a xiii, acreditare que los recursos por la cantidad de $10,677,281.76 (diez millones seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y un pesos 76/100 M.N) fueron debidamente pagados y obran en los archivos de los Servicios de Salud de Oaxaca.**Otros datos para facilitar su localización:**Ninguno.**Archivo adjunto de la solicitud:** pdf | Estimado(a) solicitante:Con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, la cual se encuentra ubicada en Avenida Independencia #407, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000. Número telefónico: 9515017600 extensión 139, o al correo electrónico: asesoriajusso1@hotmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia, con horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo. AtentamenteLic. Juan Carlos Camacho GarcíaResponsable de la Unidad de Transparencia | ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL20/04/202113:49 Hrs. | **confirma** |
| **3** | **Folio: 00311521****Descripción de la solicitud de información:**1. Que informe si en los archivos de esa dirección obra el expediente del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGIÓN-01/2014.
2. Que informe si en los archivos de esa dependencia obra el convenio modificatorio número SSO-DIMSG-ICTP-FONREGIÓN-01/COMOD-01/2014, que es el modificatorio del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREIÓN-01/2014.
3. Que informe si que en esa dirección obra la documentación comprobatoria, relativa a la factura 197 (ESTIMACION 3), factura 201 (ESTIMACIÓN 7) y factura 202 (ESTIMACIÓN 8) con los que se comprometió, tramitó y pagó el recurso del contrato SSO-DIMSG-ICTP FONREGIÓN-01/2014 para solventar el pliego de observaciones número 14-1-2000-04-1018-06-04, por un monto de $89,040,634.03, derivado de la auditoría número 1018 denominada “Programas y Fondos Federales en el Estado de Oaxaca” cuenta pública 2014.
4. Que informe si que en esa dirección obran la factura 197 (ESTIMACIÓN 3), la factura 201 ESTIMACIÓN 7 y factura 202 (ESTIMACIÓN 8) con los que se comprometió, tramitó y pagó el recurso del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGION-01/2014 por un importe sumado de las tres facturas señaladas, mismas que fueron emitidas por CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA BÁSICA TAEMI S.A DE C.V. por la cantidad de $10,677,281.75 (Diez millones seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y un pesos 76/100 M.N.) para solventar el pliego de observaciones número14-1-2000-04-1018-06-04, por un monto de $89,040,634.03, derivado de la auditoría número 1018 denominada “Programas y Fondos Federales en el Estado de Oaxaca” cuenta pública 2014.
5. Que informe si que en esa dirección obra la documentación comprobatoria consistente en la factura 197 emitida por la empresa CONSTRUCCÓN E INGENIERIA BÁSICA TAEMI S.A DE C.V. correspondiente a la ESTIMACIÓN 3 del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGION-01/2014, por un importe de $6,112,619.47.
6. Que informe si que en esa dirección obra la documentación comprobatoria consistente en la factura 201 emitida por la empresa CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA BÁSICA TAEMI S.A de C.V. correspondiente a la ESTIMACIÓN 7 del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGION-01/2014, por un importe de $2,319,355.38.
7. Que informe si que en esa dirección obra la documentación comprobatoria consistente en la factura 202 emitida por la empresa CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA BÁSICA TAEMI S.A DE C.V. correspondiente a la ESTIMACION 8 del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGIÓN-01/2014, por un importe de $2,248,014.74.
8. Que informe si esa dirección remitió la documentación comprobatoria, relativa a la factura 197 (ESTIMACIÓN3), factura 201 ESTIMACIÓN 7 y factura 202 (ESTIMACIÓN 8) con los que se comprometió, tramitó y pagó el recurso del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGION-01/2014, para solventar el pliego de observaciones número 14-1-2000-04-1018-06-04, por un monto de $89,040,634.03, derivado de la auditoría número 1018 denominada “Programas y Fondos Federales en el Estado de Oaxaca” cuenta pública 2014.
9. Que informe a quien remitió esa Dirección la documentación comprobatoria, relativa a la factura 197 (ESTIMACIÓN 3), factura 201 ESTIMACIÓN 7 y factura 202 (ESTIMACIÓN 8) con los que se comprometió, tramitó y pagó el recurso del contrato SSO-DIMSG-ICTP-FONREGION-01/2014 para solventar el pliego de observaciones número 14-1-2000-04-1018-06-04, por un monto de $89,040,634.03, derivado de la auditoría número 1018 denominada “Programas y Fondos Federales en el Estado de Oaxaca” cuenta pública 2014.

Esta prueba la relaciono con todas y cada una del as excepciones y defensas señaladas en el cuerpo del presente escrito, y con ella demostrare, que los recursos por la cantidad de $ 10,677,281.76 (diez millones seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y un pesos 76/100 M.N.) fueron debidamente pagados y obran en los archivos de los Servicios de Salud de Oaxaca.**Otros datos para facilitar su localización:**Ninguno.**Archivo adjunto de la solicitud:** pdf | Estimado(a) solicitante:Con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, la cual se encuentra ubicada en Avenida Independencia #407, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000. Número telefónico: 9515017600 extensión 139, o al correo electrónico: asesoriajusso1@hotmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia, con horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo. AtentamenteLic. Juan Carlos Camacho GarcíaResponsable de la Unidad de Transparencia | ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL27/04/202113:53 Hrs. | **confirma** |
|  |  |  | TOTAL | **3** |

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba la decisión del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de confirmar la declaratoria de incompetencia y orientación en las solicitudes de acceso a la información identificadas con los números de folio **00310821, 00311421 y 00311521**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (INFOMEX), cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - - -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo dicho Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintinueve de abril del dos mil veintiuno para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - -

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.**

Presidente.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. María Tanivet Ramos Reyes.**Secretaria Ejecutiva. | **Lic. Eugenio Arafat Chávez Bedolla.**Vocal. |
|  |  |
| **Licda. Mildred Fabiola Estrada Rubio.** Vocal Segunda. |  **Mtra. Daisy Araceli Ortiz Jiménez.**  Comisaria. |